



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 30 de julio de 1985

Núm. 171

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA SECCION QUINTA

Núm. 41.235

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Apertura y cierre de la caza durante la media veda

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón de fecha 10 de julio de 1985, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de fecha 16 de julio de 1985, por la que se fijan los períodos hábiles de caza y las vedas especiales para la campaña 1985-86 en el territorio de Aragón, y oído el parecer del Consejo Provincial de Caza, he resuelto que el período hábil de caza para la "media veda" en el presente año, relativa a las especies cinegéticas codorniz, tórtola y paloma torcaz, además de los córvidos urraca, grajilla y corneja, sea el comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de septiembre, ambos inclusive, siendo hábiles los martes, jueves, sábados y domingos. En consecuencia, podrá verificarse esta práctica cinegética los días 15, 17, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 29 y 31 del mes de agosto y los días 1, 3, 5, 7, 8, 10, 12, 14 y 15 del mes de septiembre. No podrá verificarse la caza en las zonas de cultivo de regadío donde no se hayan recogido las cosechas, así como en las de frutales tardíos, pendientes también de recolección. En dichas zonas no se podrá cazar durante el período de media veda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de julio de 1985. — El Jefe provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, Angel España Saz.

Núm. 40.303

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 372 de 1985, promovido por don José-María de la Esperanza Expósito, mayor de edad, soltero, de esta vecindad y domiciliado en plaza San Pedro Nolasco, núm. 4, 2.º A, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, desestimatoria del recurso formulado por el recurrente contra resolución de dicha Alcaldía de 30 de noviembre de 1984, manteniendo la sanción impuesta mediante expediente 641.601 de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escibano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 40.304

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 431 de 1985, promovido por doña Natividad Gerner Remacha, contra el acuerdo de 11 de julio de 1985 de la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transporte de la Diputación General de Aragón, desestimatorio de los recursos de alzada de 7 de enero y 14 de mayo de 1985 de la División de Administración de Transportes de la Diputación General de Aragón de 7 de febrero y 10 de enero de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escibano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 40.305

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 432 de 1985, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Antonio-Luis Pérez Forns, contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra resolución de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Zaragoza de 27 de mayo de 1985, expediente núm. 13.203 de 1985, por la que se deniega la solicitud de nulidad de embargo y posterior depósito del tractor matricula Z-00166-VE, practicada por la Recaudación de Tributos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escibano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 40.306

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 433 de 1985, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Carmen Abad Serrano, Nieves Domínguez Sanjuán, Isabel Gállego Moreno, Rosa-María Lostao Gallizo, Bernardina Nasarre Nasarre

y Joaquina Rocha Ormaechea, contra la desestimación tácita del recurso de alzada formulado ante la Secretaría general del Fondo de Garantía Salarial contra resolución de 7 de marzo de 1985 de la Comisión Provincial de Zaragoza, expediente núm. 2.382 de 1984, sobre reconocimiento de indemnizaciones y salarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 40.307

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 434 de 1985, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de la compañía mercantil "Seur", S. A., contra las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 25 de enero y 19 de abril de 1985, esta última en reposición, expedientes núms. 555.756 de 1984 y 181.552 de 1985, Sección de Hacienda, por los que se deniega solicitud de licencia de apertura para actividad de oficina en calle Don Juan de Aragón, número 4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 40.308

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 430 de 1985, promovido por el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Villamayor (Zaragoza), contra las resoluciones de 9 de noviembre de 1984 y 10 de junio de 1985, esta última en reposición, del Jurado de Riegos de la Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera, imponiendo a los denunciados multas inferiores a las previstas para las faltas cometidas en el artículo 37.12 de las Ordenanzas de dicha Comunidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 40.730

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 436 de 1985, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra la resolución de 28 de marzo de 1985 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, estimatoria en parte de la reclamación económica núm. 8 de 1984, interpuesta por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra liquidaciones por el impuesto municipal sobre radicación, ejercicios 1977 a 1980, ambos inclusive.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 40.731

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 437 de 1985, promovido por el Procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de Manuel Gracia Alcalá, Miguel Gracia Alcalá, Maximiliano Marco Mateo, María-Pilar Herrera Soler, Carmen Torres González y Josefa Sáez Priego, contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 7 de mayo y 18 de junio de 1985, esta última en reposición, por la que se fija el justiprecio de la finca sita en avenida Anselmo Clavé, número 23, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 40.732

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 438 de 1985, promovido por la Procuradora señora Casanueva Róyo, en nombre y representación de Rafael-Francisco González de Agüero Laborda, contra la desestimación tácita por el Excmo. señor Ministro de Educación y Ciencia del recurso de alzada formulado contra la resolución de 14 de marzo de 1985 del Excmo. señor Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, por la que se contrató a Fernando Aixa Allué para cubrir la plaza de profesor ayudante de clases prácticas y jefe de sección de Obstetricia y Ginecología del Hospital Clínico Universitario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en

relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de julio de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 41.036

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja

Aviso

Habiendo sido solicitada por el Gestor administrativo adscrito a este Colegio don Antonio Martínez Pascual la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Presidente, José-Luis Castilla Alcubilla.

Núm. 41.012

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera Z-300 y enlace con la N-II, carretera Z-300, acceso al Aeropuerto de Zaragoza, desde la N-II, tramo carretera N-II - Aeropuerto, provincia de Zaragoza (clave I-Z-332), respecto a las que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12-1 de la Ley de Carreteras, esta Dirección Provincial ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, al objeto de que durante un plazo de quince días, desde la publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y cualquier persona aportar datos y formular alegaciones ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Gran Vía, 3.ª planta, Zaragoza) para rectificar posibles errores en la relación de bienes.

En el Ayuntamiento de Zaragoza figura un ejemplar del plano de las fincas objeto de la expropiación.

Zaragoza, 16 de julio de 1985. — El Director provincial accidental: P. A., Carlos del Valle el Cid.

RELACION ANEXA

Número de orden, término municipal, propietario, polígono, parcela, naturaleza y superficie a expropiar en metros cuadrados

1. Zaragoza. Angel Talamás Bazán. 105. 1. Cereal secano. 7.715.
2. Zaragoza. Hermanos Antonio Coste Catalá. 105. 2. Cereal secano. 4.200.
3. Zaragoza. Angel Talamás Bazán. 119. 3. Cereal secano. 4.770.
4. Zaragoza. Antonio Segarra Moya. 123. 1. Cereal secano. 2.883,51.

5. Zaragoza. Antonio Segarra Moor.
123. 2. Cereal seco. 2.563,79.
6. Zaragoza. Angel Talamás Bazán.
123. 3. Cereal seco. 235,63.
7. Zaragoza. Angel Talamás Bazán.
123. 4. Cereal seco. 18.938,71.
8. Zaragoza. Angel Talamás Bazán.
123. 5. Cereal seco. 5.620,59.
9. Zaragoza. Hermanos Antonio Costa Catalá. 123. 6. Cereal seco. 365.
10. Zaragoza. Antonio Segarra Moor.
124. 2. Cereal seco. 1.662.
11. Zaragoza. Estado (Ministerio de Defensa). 124. 8. Cereal seco. 2.274,05.
12. Zaragoza. Estado (Ministerio de Defensa). 135. 3. Cereal seco. 20.220.
13. Zaragoza. Antonio Segarra Moor.
135. 5. Cereal seco. 2.505.
14. Zaragoza. Antonio Segarra Moor.
135. 17. Cereal seco. 2.736,33.
15. Zaragoza. Estado (Ministerio de Defensa). 135. 19. Cereal seco. 4.145,21.

Núm. 40.740

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Cooperativa del Campo "San Cristóbal".

Domicilio: Peñaflor de Gállego.

Referencia: AT 69-85.

Emplazamiento: Término municipal de Peñaflor de Gállego (camino de Lecina).
Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 657 metros de longitud, con entrada subterránea a la ET de 20 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a almacén y molino de la petionaria.

Presupuesto: 4.100.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 28 de junio de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 40.741

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 50-KVA y su acometida a 15 KV, en Cariñena (AT 52-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Jesús-Javier Isiegas Gil para instalar una estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en Cariñena (camino al Santuario de la Virgen de Lagunas), destinada a suministro eléctrico para riego de finca agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el

ingeniero técnico don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia, a 14 de marzo de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.340.484 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico, con un transformador trifásico de 50 KVA, "Laybox", número 10.453.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 190 metros de longitud, con origen en la línea propiedad de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., denominada Riegos de Alfamén-Cariñena y final en esta estación transformadora. Conductores LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 12 de julio de 1985. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 39.835

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos más adelante relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Autónomos:

50-207.846-64. Rufino Casado Rodríguez. Diferencias 1 a 6/83. 9.128 pesetas.

50-215.996-66. Jesús Fuentes Bonilla. 1/79. 4.680.

50-219.292-64. Benaisa Mohand Maddu. Diferencias 1979, 12/80. 14.638.

50-219.767-54. Juan Avenalleda Hidalgo. 3/83. 14.993.

50-405.144-64. Silvino Claveras. Diferencias 1983. 103.702.

50-409.476-31. Cándido Otero Noguerras. 10/79. 444.

50-409.640-01. Angel Lorenzo Llorente. 9 y 10/80. 888.

50-409.809-73. José M. Hernández Peña. 12/80. 444.

50-502.123-43. Jesús Gascón Guillén. 1-9/83. 65.102.

50-502.137-57. Arturo Gracia Domingo. 1-12/83. 9.701.

50-502.619-54. José Muñoz Capdevila. 1-12/83. 86.802.

50-503.166-19. Luis Bartolomé Marín. 1-12/83. 86.802.

50-504.483-75. Valeriano Málaga Rodríguez. 1-12/83. 179.924.

50-504.858-62. Carlos Calvo Asensio. 1-12/83. 86.802.

50-504.891-95. Juan-José Gómez Baquedano. 1-12/83. 86.802.

50-505.302-21. Aser Calavia Giménez. Diferencias 1983. 89.572.

50-505.303-22. Antonio Lázaro Andaluz. 1-12/83. 246.192.

50-506.359-11. Carmen García-Mina Tuero. 1-12/83. 86.802.

50-506.606-64. Juana Canedo García. 4-6/81. 1.554.

50-506.690-51. Pedro Cabello Yagüas. Diferencias 1983. 54.038.

50-507.193-69. José Antés Playán. 1-12/83. 86.802.

50-507.330-12. Carmen Cardona Rubio. 1-12/83. 86.802.

50-507.332-24. Gabriel Anadón Lahoz. 1-6/83. 4.884.

50-507.662-53. Pedro Millán Mateo. 1-12/83. 86.802.

50-508.058-61. Angel de la Horra Fernández. 1 y 2/80. 451.

50-702.374-86. Serafín Sanz Martínez. 1-12/82. 88.800.

50-702.490-08. Gracia Ortega Romero. 6-9/80. 1.776.

50-703.369-14. Salvador Balsera Irlés. 8-12/80. 25.530.

50-704.104-70. Fernando Salvador Palacio. 1983. 121.641.

50-707.297-62. Antonio Vázquez Derqui. Diferencias 1/82. 1.036.

50-707.381-49. María-Jesús Carrascón González. 1/82. 1.036.

50-714.570-60. Juan-Ramón Gómez Gómez. 3-6/82. 3.730.

50-718.564-77. Isabel Alonso Cortés. 5-10/82. 3.330.

50-718.730-49. Teresa Sancho Sancho. 5-10/82. 3.330.

Zaragoza, 8 de julio de 1985. — El Tesorero territorial, José-María Díez.

Núm. 40.738

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto, o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

50-700.582-40. Luis Gracia Blasco. Enero a diciembre de 1983. 86.802 pesetas.

50-701.198-74. Antonio Greppi González. Enero a diciembre de 1983. 86.802.

50-701.497-82. Josefina García Maestro. Enero a diciembre de 1983. 86.802.

50-701.516-04. Angeles Aznar Gracia. Enero a diciembre de 1983. 86.802.

50-701.721-15. Dominique Hauet Cavenne. Enero a diciembre de 1983. 86.802.

50-701.912. Carmelo Jorqui Jorqui. C. O. y A. S. de julio a septiembre de 1980. 19.900.

50-701.983-83. Pilar Arregui Anadón. Enero a diciembre de 1983. 86.802.

Zaragoza, 15 de julio de 1985. — El Tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Núm. 41.037

Universidad Nacional de Educación a Distancia

CENTRO ASOCIADO DE CALATAYUD

Vacantes de profesores tutores

La Dirección de este centro, debidamente autorizada por su Patronato, saca a concurso público entre licenciados de las respectivas especialidades las tres plazas siguientes:

1. Una plaza de profesor tutor, vacante en su sección de Ciencias Químicas, para tutorizar las asignaturas de:

— Química física I y II.

— Química orgánica I y II.

— Aplicación química-física.

— Química II (esta última de Ingeniería Industrial).

2. Una plaza de profesor tutor, vacante en su sección de Filosofía Pura, para ser desempeñada por un licenciado especializado en Lógica y Metalógica, Filosofía e Historia de la Ciencia y Filosofía del Lenguaje, que se encargará de tutorizar el área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.

3. Una plaza de profesor tutor, vacante en la sección de Filosofía Pura, a un licenciado especializado en Antropología Filosófica y Cultural-Social, que se encargará de tutorizar las asignaturas del área de Antropología.

Las condiciones de las plazas, su retribución y obligaciones se detallan en los pliegos expuestos en la Secretaría del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (Zaragoza), sito en plaza de San Juan el Real, número 1, a donde deberán dirigirse las instancias hasta las 12.00 horas del martes día 20 de agosto de 1985, junto con la documentación que quieran acompañar las solicitudes en apoyo de sus méritos, los cuales serán valorados con arreglo al baremo original de la UNED, que también está a su disposición en dicha Secretaría. Los concursantes serán sometidos a una entrevista con la comisión calificadora, de todo lo cual informará ésta al Patronato del centro, que propondrá finalmente al Rectorado de la UNED los nombres de quienes considere más aptos para el desempeño de las plazas para que éste, a su vista, pueda nombrar libremente al que crea que lo merece.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud a 15 de julio de 1985. — El Director del centro, Luis Horno Liria.

Núm. 39.625

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.244 de 1981 y otro, seguido contra "Ejasa", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Aparatos y elementos instalados en la sala de bingo de Alhama de Aragón:

Una máquina de bingo, marca "Isierco", modelo "Mercurio B-176", completo, con extractor de bolas, panel para encendido de número y cámara de televisión; en 500.000 pesetas.

Tres cuadros sinópticos de números, de 143 x 111 centímetros; en 15.000.

Cuatro analizadores de cartones, panorámicos, modelo "ALTD", monocromáticos, metálicos, con aviso de lectura; en 80.000.

Cinco monitores de TV circuito cerrado, de 24 pulgadas; en 60.000.

Un monitor de TV circuito cerrado, de 9 pulgadas; en 7.000.

Una cámara de TV, alta definición; en 350.000.

Un amplificador de sonido, de 100 vatios; en 10.000.

Ocho columnas sonoras; en 75.000.

Instalación de acondicionamiento de aire, con máquina marca "Monfri", modelo EC-150-V, para 3.500 metros cúbicos hora, con motores eléctricos, red de conductos y cuadro de maniobra; en 750.000.

Veintisiete mesas marca "Famalit", referencia MB 70 x 70, en tubo de 30 x 1,5 cromadas; en 200.000.

Ciento ocho sillas marca "Famalit", referencia 5 tubo, de 30 x 1,50 cromadas; en 300.000.

Aparatos y elementos en existencia de la sala de bingo de Calatayud (retirados):

Una máquina de bingo, marca "Euromatic", modelo "Eurobingo", completo, con cuerpo extractor de bolas y panel para encendido de números; en 250.000.

Un cuadro sinóptico de números; en 5.000.

Tres monitores de TV circuito cerrado, de 24 pulgadas; en 18.000.

Un monitor de TV circuito cerrado, de 9 pulgadas; en 6.000.

Una cámara de TV, alta definición; en 150.000.

Un amplificador de sonido, de 60 vatios; en 8.000.

Treinta mesas metálicas, con encimera de formica; en 240.000.

Ciento cincuenta sillas metálicas, con asiento y respaldo de formica; en 250.000.

Aparatos y elementos instalados en la sala de bingo de Zaragoza:

Una máquina de bingo, marca "Lider II", completo, con cuerpo extractor de bolas y pupitre de mando; en 500.000.

Tres cuadros sinópticos de números, de 143 x 111 centímetros; en 15.000.

Un cuadro sinóptico de números, de 400 x 35 centímetros; en 18.000.

Un codificador de juego, modelo "Tiej", con contador de bolas integral y sinóptico; en 50.000.

Tres analizadores de cartones, panorámicos, modelo "ALTD", monocromáticos, metálicos y con aviso de lectura; en 150.000.

Seis monitores de TV circuito cerrado, de 24 pulgadas; en 60.000.

Un monitor de TV circuito cerrado, de 9 pulgadas; en 8.000.

Un amplificador de sonido, de 100 vatios; en 10.000.

Seis columnas sonoras; en 60.000.

Una mesa de trabajo para jefe de mesa y cajero, completa, con archivador, platina para música y micrófono; en 50.000.

Un mostrador de recepción de entrada de jugadores, con nueve archivadores metálicos, de seis cajones cada uno de ellos, y dos archivadores de madera; en 130.000.

Total, 4.325.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Narciso Giménez Casolaz, con domicilio en calle Agustín, 3, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 3 de junio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.627

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13.927 de 1982, seguido contra "Servicio AE", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una furgoneta marca "Citroen", de 2 CV, matrícula NA-2543-G; en 80.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Citroen", de 2 CV, matrícula NA-1149-H; en 85.000.

Una furgoneta marca "Citroen", de 2 CV, matrícula NA-0476-H; en 80.000.

Nueve furgonetas marca "Renault", modelo 4-L, matrículas: NA-0018-I; NA-0019-I; NA-0048-I; NA-6203-I; NA-6204-I; NA-8201-I; NA-8202-I; NA-8203-I, y NA-2912-J; en 720.000.

Dos mesas de despacho, metálicas, con tablero de cristal y con tres cajones a la derecha y dos a la izquierda; en 40.000.

Un archivador pequeño, metálico, de una puerta, tipo armario; en 8.000.

Dos sillones de oficina, tapizados en skai, color verde; en 8.000.

Dos sillones de oficina, tapizados en skai, color negro; en 8.000.

Dos acondicionadores de aire, sin número visible, modelo 330-RB; en 20.000.

Una mesa metálica, con encimera de cristal y dos cajones a la derecha; en 18.000.

Una mesa metálica, con tablero de formica, color nogal, con tres cajones a la derecha y dos a la izquierda; en 15.000.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea-98", número 1626801; en 10.000.

Una calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Logos-41-PA"; en 18.000.

Un armario archivador, de dos hojas plegables; en 17.000.

Un armario archivador, de dos puertas, en color gris; en 20.000.

Un armario archivador, de dos puertas, marca "Oscar"; en 20.000.

Un armario archivador, de dos puertas, marca "Kar", con hueco para libros; en 20.000.

El derecho de traspaso de los locales y nave que ocupa la apremiada, sitos en el polígono industrial "Cogullada", calle H, número 74, nave 1.ª, izquierda; en 1.500.000. Total, 2.687.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús-María Egea Ausejo, con domicilio en avenida de Cataluña, 98, 5.º, 1.ª, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Zaragoza, 5 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.628

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.263 de 1984, seguido contra Matías Vargas Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1. Un frigorífico marca "Fagor", de 220 litros; en 15.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca "Westinghouse"; en 20.000.

3. Un televisor en blanco y negro, marca "Kassa", de 22 pulgadas; en 10.000.

Total, 45.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Matías Vargas Martínez, con domicilio en calle Hospital Viejo, 22, de Ariza (Zaragoza), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional

de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.629

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 487 de 1982, seguido contra Leoncio Roy Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Ana Roy Sánchez, con domicilio en avenida de Madrid, 175, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 12 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.630

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.813 de 1983, seguido contra "Servicios Eléctricos Nikol's", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un interruptor térmico, de tres fusibles en aceite, para una potencia de unos 10.000 kilovatios; en 250.000 pesetas.

Una soldadora por puntos, marca "Luncauro", pintada en color azul; en 60.000 pesetas.

Total, 310.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Cucalón Alvira, en calle Tenor Gayarre, 35, 1.º, y calle Casta Alva-

rez, 2, 1.º, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 11 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.631

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 208 de 1984, seguido contra Julio Sáez Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 22 pulgadas; en 48.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca "Fagor"; en 20.000.

3. Un frigorífico marca "Fagor", de 300 litros; en 18.000.

Total, 86.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Julio Sáez Blasco, con domicilio en calle Don Pedro de Luna, 10, primero izquierda, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.632

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.781 de 1983, seguido contra Antonia Saldaña Asensio, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta "Avia", modelo 1000, matrícula Z-8909-H. Valorada en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Fernando Embid Saldaña, con domicilio en calle Oriente, sin número, de Brea de Aragón (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.634

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.925 de 1980, seguido contra Balbino Alós Barduzal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón capitoné, marca "Avia", matrícula Z-0853-J. Valorado en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Balbino Alós Barduzal, con domicilio en calle Minas, 12-14, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 8 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.635

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.024 de 1983, seguido contra Francisco Alvarez Juárez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 1430 ranchera, matrícula Z-1568-C. Valorado en 280.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Francisco Alvarez Juárez,

con domicilio en calle Monasterio de Obarra, núm. 11, 4.º E, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 8 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.637

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 584 de 1984, seguido contra Ramón Grañé Estrada, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Renault 5", matrícula Z-5542-E. Valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ramón Grañé Estrada, con domicilio en calle Zapata, 8, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 9 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.638

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 4.358 de 1982, 2.902 de 1983 y 117 de 1984, seguido contra Luis Rández Bueno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Renault 12", modelo ranchera, matrícula Z-1335-D. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Luis Rández Bueno, con domicilio en paseo Cuéllar, 1, bajos, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.641

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.305 de 1984, seguido contra Enrique Martínez Maluenda, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Vanguard", en color, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Una cafetera marca "Gaggia"; en 70.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Enrique Martínez Maluenda, con domicilio en calle León XIII, 26, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 14 de junio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.642

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.408 de 1982, seguido contra Jesús Bona Baquero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Núm. 39.610

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 7.908 y 7.909 de 1981, seguido contra "Alfe", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pulidora automática, para tubos redondos, marca "Margua", modelo H2CR, potencia 7,5 HP; en 600.000 pesetas.

Una rebarbadora de tubos, marca "Combad", de 1,5 HP; en 38.000.

Una máquina para tubos redondos, marca "Mecal", modelo 6901, de 1 HP; en 50.000.

Una tronadora neumática, marca "Winter", de 2 HP, número 16714; en 150.000.

Una tronadora neumática, marca "Tejero", de 2 HP, modelo T250; en 150.000.

Una curvadora de perfiles, marca "Tejero", modelo L30AH, de 2,5 HP, número 141; en 80.000.

Un taladro de columna, marca "Iba", modelo E30, de 1,5 HP; en 45.000.

Un taladro múltiple, con siete unidades oleoneumáticas, marca "Technoflex", de 3 HP, número 81887; en 300.000.

Una prensa excéntrica, número 5676042, de 60 toneladas, marca "Ayerín", modelo FN-132 SU-48, de 3 HP; en 180.000.

Una prensa excéntrica, de 30 toneladas, número de motor 832779, marca "Arisa", de 2 HP; en 90.000.

Una martilladora de tubos 128, tipo 14-12-16, marca "Tayca", de 4 HP; en 75.000.

Un grupo de soldadura, de hilo continuo, número 28826, marca "Safnif"; en 80.000.

Un grupo de soldadura, de hilo continuo, número 408, marca "Safnif"; en 60.000.

Un taladro con soporte para mesa, marca "Sals", modelo 530-W; en 15.000.

Una lijadora de banda, número 17773, marca "Superlema", de 1 HP; en 18.000.

Una roscadora automática, de un cabezal, marca "Ventura", de 1 HP; en 48.000.

Una roscadora automática, de dos cabezales, con cinco portamachos, marca "Ventura", de 1 HP; en 100.000.

Una sierra de cinta, motor número 59936, marca "Inca", de 1 HP; en 10.000.

Una máquina de coser, eléctrica, marca "Pfaff", de 1,3 HP; en 60.000.

Una máquina de coser, eléctrica, marca "Alfa", de 0,75 HP; en 40.000.

Una soldadora de plástico para alta frecuencia, marca "GH", modelo "Soldatronic 3000", de 3 kilovatios; en 50.000.

Doscientos contenedores metálicos, apilables, de 1 x 1 metros; en 10.000.

Un carburador de baterías, número 911, serie 17; en 5.000.

Una máquina de aplicar pegamento por rodillo, marca "Viespamotor", de 0,2 HP; en 28.000.

Una remachadora radial, motor número 5722309, marca "Agme", de 0,75 HP; en 85.000.

Un generador de aire caliente, marca "Liescotherm", de 3,75 HP; en 90.000.

Dos relojes para marcar horas de trabajo, marca "Jundes"; en 28.000.

Un reloj de marcar fichas entrada-salida, marca "Phuc"; en 14.000.

Una máquina de escribir, manual, número 92104021, marca "Facit", modelo 1730-A; en 10.000.

Una máquina de escribir, eléctrica, número 472262, marca "Facit", modelo 1820; en 28.000.

Una calculadora eléctrica, marca "Canon", modelo P1218D; en 18.000.

Una calculadora eléctrica, marca "Canon", modelo P1011D; en 23.000.

Una mesa metálica-vidrio, para despacho de dirección, de 2,10 x 0,9 metros, marca "Afo"; en 3.000.

Una mesa metálica auxiliar, de 0,80 x 0,40 metros, marca "Afo"; en 3.000.

Una librería de madera y cristal, de 2 x 2 metros; en 30.000.

Una lámpara de sobremesa, giratoria; en 1.000.

Tres sillones metálicos, tapizados; en 14.000.

Una mesa metálica y de cristal, de 1,70 x 0,80 metros; en 20.000.

Una mesa metálica y de madera, de 1,50 por 0,75 metros; en 20.000.

Un mueble metálico y de cristal, de 1,90 por 0,53 metros, marca "Afo"; en 18.000.

Un archivador metálico, de 1,30 x 0,47 x 0,65 metros; en 6.000.

Un archivador metálico, con ruedas, de 0,40 x 0,70 metros; en 4.000.

Dos archivadores metálicos, con cajones, de 0,42 x 0,60 metros; en 8.000.

Un armario metálico, con estantes, de 1 x 2 metros; en 20.000.

Un mueble archivaplano, de madera, de 0,73 x 1 metros; en 10.000.

Un armario metálico, con estantes, de 0,95 x 0,90 metros; en 5.000.

Un armario metálico, con estantes, de 1,40 x 2 metros; en 18.000.

Dos sillones metálicos, tapizados; en 8.000.

Dos sillas metálicas, tapizadas; en 6.000.

Cuatro placas de calefacción, eléctricas; en 12.000.

Ochenta defensas, de acero cromado, delanteras, de "Seat 127"; 40.000.

Cien defensas, de acero cromado, delanteras, de "Seat 131"; en 60.000.

Cuarenta y cinco defensas, de acero cromado, traseras, de "Seat 131"; en 27.000.

Doscientas setenta y cinco defensas, de acero inoxidable, delanteras, de "Seat Ritmo"; en 138.000.

Doscientas quince defensas, de acero inoxidable, traseras, de "Seat Ritmo"; en 108.000.

Ciento sesenta y cinco defensas, de acero inoxidable, traseras, de "Renault 18"; en 83.000.

Trescientas setenta y cinco defensas, de acero inoxidable, delanteras, de "Talbot 150"; en 188.000.

Cuatrocientos setenta y cinco defensas, de acero inoxidable, traseras, de "Talbot 150"; en 240.000.

Doscientas veinticinco defensas, de acero inoxidable, delanteras, de "Talbot Solara"; en 112.000.

Doscientas defensas, de acero inoxidable, delanteras, de "Talbot Solara"; en 100.000.

Cincuenta y tres defensas, de acero inoxidable, poliéster, traseras, de "Ford Fiesta"; en 27.000.

Cien defensas, de acero y poliéster, delanteras, de "Jeep Comando"; en 50.000.

Cuarenta y nueve defensas, de acero y poliéster, traseras, de "Jeep Comando"; en 25.000.

Veintisiete defensas, de acero y poliéster, delanteras, de "Jeep Brav"; en 14.000.

Una furgoneta mixta, marca "DKW", de la casa "Autounión", para carga máxima autorizada de 2.450 kilos, con motor diesel a gasóleo, matrícula Z-70.432. Valorada en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Jesús Bona Baquero, con domicilio en calle Salvador, 7, bajos, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 5 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.643

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 5.350 y 5.351 de 1982, seguido contra Antonio Cabello García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1. Un televisor en blanco y negro, marca "Kostell", de 24 pulgadas; en 12.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca "Zanussi"; en 20.000.

3. Un frigorífico de una puerta, marca "Aspes"; en 6.000.

4. Una cocina de butano, de dos fuegos, marca "Fagor"; en 8.000.

Total, 46.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Antonio Cabello García, con domicilio en calle Arias, 49-51, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 5 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Dos mil setecientos topes de caucho, para parachoques, de "Talbot 150"; en 270.000.

Mil trescientos laterales, de fibra, para parachoques, de "Ford Fiesta"; en 260.000.

Ciento treinta juegos laterales, autoadhesivos, de "Talbot Orión"; en 26.000.

Cincuenta y cinco juegos perfil, autoadhesivos, de "Talbot 150"; en 11.000.

Ochenta juegos perfil, de paso de ruedas, marca "Universal"; en 14.000.

Quinientos programadores electrónicos, de velocidad, marca "Universal"; en 50.000.

Mil seiscientos tapones de cárter, para estación aceite, marca "Universal"; en 160.000.

Cincuenta fundas de ruedas, plásticas; en 25.000.

Un molde metálico, de defensas, de "Ford Fiesta"; en 25.000.

Un conjunto de veinte matrices, defensas automáticas; en 60.000.

Seis moldes de inyección, de plástico; en 60.000.

Total, 4.957.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Alvaro Ariza Longás, con domicilio en calle León XIII (Residencial Paraíso, sin número), de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.644

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.030 de 1982, seguido contra Julio Sancho Rincón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión matrícula Z-0106-E. Valorado en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bie-

nes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.645

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 2.837 de 1983 y 3.371 de 1984, seguido contra José Va Monge, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1. Un frigorífico marca "Westinghouse"; en 6.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Philips"; en 10.000.

3. Una lavadora marca "Fagor"; en 8.000.

Total, 24.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Va Monge, con domicilio en calle José Oto, 24, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 10 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.626

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 10.461 de 1982, seguido contra Ramón Arroyo Roldán, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Piso 4.º izquierda, en la quinta planta, de 66 metros cuadrados, con una cuota de participación de 10 %. Linda: frente, caja de escalera, rellano y piso derecha de la misma planta; izquierda entrando, con espacio libre del bloque, y espalda, piso derecha de igual planta. Forma parte de una casa o bloque señalado con los números 9 a 11 de la urbanización, hoy calle Valle de Oza, número 11. Valorado en 2.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 4 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 40.319

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.665 de 1983, seguido contra José Rodríguez Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una "L" de estirar chasis, hidráulica, marca "Volvo Hidráulica". Valorada en 600.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José Rodríguez Sánchez, con domicilio en Ejea de los Caballeros, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Zaragoza, 12 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 39.464

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 499 de 1985. — Autos números 8.806-807 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de julio de 1985. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por despido, promovido por Luis Falcón Manero y Francisco-José Jiménez Sanabria, contra la empresa "Pardos Murillo", S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Luis Falcón Manero y Francisco-José Jiménez Sanabria, contra "Pardos Murillo", S. A., declaro que la decisión extintiva de los contratos acordados por la mercantil demandada el 14 de abril de 1985 implica sendos despidos nulos, por lo que condeno a la empresa a la inmediata readmisión de los trabajadores accionantes en las mismas condiciones que regían el nexo contractual antes de operarse los despidos, así como al pago de los salarios dejados de percibir por los trabajadores demandantes desde la fecha en que se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Pardos Murillo", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1985. El Secretario.

Núm. 37.226

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 243 de 1985, seguidos a instancia de Miguel Hernández del Paso y otros, contra "Inmobiliaria Construcción Técnica", S. A., en reclamación por despido, con fecha 11 de junio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Inmobiliaria Construcción Técnica", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 10.189.803 pesetas de principal, según sentencia de 28 de mayo de 1985, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Inmobiliaria Construcción Técnica", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 37.229

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 253 de 1985, seguidos a instancias de Manuel Naval Baquero, contra Fernando Salvador Palacios, en reclamación por cantidad, con fecha 17 de junio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fernando Salvador Palacios, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 145.234 pesetas de principal, según sentencia de 30 de abril de 1985, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Fernando Salvador Palacios en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 37.233

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 331 de 1984, seguidos a instancias de Alfredo Pascual Alvarez, contra "Aridos Gracia", S. L., en reclamación por despido, con fecha 27 de junio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de cinco días.»

Y encontrándose la demandada "Aridos Gracia", S. L., en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 37.235

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 110 de 1985, seguidos a instancias de José-Luis Segura Villanueva, contra "Talleres Bosqued", S. L., en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 26 de junio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer, en el plazo de cuarenta y ocho horas, otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.»

Y encontrándose la demandada "Talleres Bosqued", S. L., en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 37.236

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 256 de 1985, seguidos a instancias de Alfredo Pascual Alvarez y otro, contra "Aridos Gracia", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 18 de junio de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Aridos Gracia", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 395.814 pesetas de principal, según sentencia de 30 de abril de 1985, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Aridos Gracia", S. L., en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 37.237

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 235 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de Ana-María de la Concepción Raga, contra Vicente Benet Balasch, en reclamación de cantidad, con fecha 19 de junio de 1985 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Debo anular y anulo las actuaciones al momento de dictarse providencia de fecha 5 de junio de 1985, decretando la firmeza de la sentencia.»

Y encontrándose el ejecutado Vicente Benet Balasch en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1985. El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 41.041

BUJARALAZ

Por don José-Luis Martínez Samper se ha solicitado legalización para la actividad de disco-bar (ampliación), con emplazamiento en carretera de Madrid, 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 22 de julio de 1985. — El Alcalde.

Núm. 41.040

GALLUR

Don Alonso Relancio Izquierdo solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a salón recreativo y venta de chucherías, con emplazamiento en calle Sevilla, número 18.

Lo que se se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur a 20 de julio de 1985. — El Alcalde.

Núm. 41.043

MALON

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 1985, acordó la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles, incluidas en el Plan provincial de obras y servicios de 1985 y adicional.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 40 % del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de metros lineales de fachada de los inmuebles y el de metros de solar.

Quedó aprobada la relación de contribuyentes y de cuotas individuales resultantes de la aplicación del porcentaje citado a los expresados módulos.

De conformidad con la Ley 40 de 1984, artículos 19 y 20, el expediente, con todos los documentos que lo integran, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Malón, 17 de julio de 1985. — El Alcalde.

Núm. 41.042

NOVALLAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 54.604.861 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

Ingresos

- A. Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.651.428.
 2. Impuestos indirectos, 490.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.031.000.
 4. Transferencias corrientes, 21.826.433.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.368.000.
- B. Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 20.238.000.

Total ingresos, 54.604.861 pesetas.

Gastos

- A. Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones personal, 3.643.597.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.132.710.
 3. Intereses, 1.115.000.
 4. Transferencias corrientes, 716.048.
- B. Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 40.978.702.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.018.804.

Total gastos, 54.604.861 pesetas.

Novallas, 12 de julio de 1985. — El Alcalde, Javier Gorrindo Lasheras.

Núm. 41.044

PERDIGUERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1985, aprobó inicialmente la imposición y correspondiente ordenanza fiscal de la tasa por aprovechamiento con rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o que vuelen sobre la misma, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de treinta días, a efectos de que pueda ser examinada y objeto de reclamaciones y sugerencias.

Perdiguera a 19 de julio de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 40.347

JUZGADO NUM. 1

Don Santiago Pérez Legasa, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que se requiere de pago a los demandados don Blas Bailo Susín y doña Caridad Périz Fontán, que tuvieron su domicilio en la calle San Juan de la Peña, 182, quinto B, de esta ciudad, para que hagan pago de las canti-

dades de 310.437 pesetas de capital y 149.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por las que se despachó ejecución en juicio ejecutivo número 601 de 1985, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, y se cita de remate a dichos demandados para que dentro del término de nueve días se personen en autos a oponerse a la ejecución, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, y notificándoles que con esta fecha, y por desconocerse su paradero, se ha trabado embargo sobre una casa sita en Gurrea de Gállego, en la carretera de Huesca, número 3; sobre el sobrante que pueda haber en juicio ejecutivo número 1.039 de 1984, del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, y sobre la parte legal del sueldo y emolumentos que el señor Bailo percibe como empleado de un bar-restaurant.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 39.030

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la tercería de dominio (menor cuantía) tramitada en este Juzgado con el número 1.275 de 1983, a instancia de la Comisión de acreedores de la sociedad "Pérez, Construcciones Urbanas de Aragón", S. A. ("Percusa Aragón", S. A.), representada por el Procurador señor Ortiz, contra Banco Exterior de España, Francisco y Antonio Pérez Blasco, aparece la sentencia que, literalmente, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de junio de 1985. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio (menor cuantía), tramitados con el número 1.275 de 1983, a instancia de las sociedades "Dionisio Tolón", S. L., y "Aplicaciones Diversas", S. L., que actúan como miembros de la Comisión de acreedores de la sociedad "Pérez, Construcciones Urbanas de Aragón", S. A. ("Percusa Aragón", S. A.), declarada en estado legal de suspensión de pagos en expediente seguido con el número 1.215 de 1983 ante este Juzgado, representada por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque y dirigida por el Abogado don José Saz Gastón, contra "Banco Exterior de España", S. A., con domicilio en esta capital (plaza Salamero, número 14), representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigida por el Abogado don José-María García Belenguer, y contra don Francisco y don Antonio Pérez Blasco, mayores de edad, de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre reivindicación de una finca, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de dominio, formulada, como parte interesada, por la Comisión que representa a los acreedores de la sociedad "Pérez, Construcciones Urbanas de Aragón", S. A. ("Percusa Aragón", S. A.), debo declarar y declaro acreditado en favor de esta entidad el dominio de las dos terceras partes indivisas de la finca que queda reseñada en el

primer resultando de esta resolución a los fines de la presente tercería, y por tanto procede alzar el embargo trabado sobre tal participación en los autos principales, cancelando las anotaciones que se hayan determinado en el Registro de la Propiedad, con imposición de las costas a la parte demandada-oponente por razón del vencimiento. Firme esta resolución, llévase testimonio a los autos principales a los fines procedentes.

Así lo acuerdo, mando y firmo por esta mi sentencia. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para notificación a los demandados, expido el presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 40.993

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 779 de 1980, a instancia de la actora "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados don Julio Carrilero Muñoz y doña Manuela Andreu Gracia, con domicilio en Zaragoza (avenida Goya, 1), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, estando en la Secretaría del Juzgado la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta el 27 de septiembre próximo; en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 25 de octubre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Urbana. — Mitad indivisa del piso quinto, letra B, en la sexta planta alzada de la casa números 1-3 de la calle Navas de Tolosa, de Zaragoza, de una superficie de 61,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, tomo 906, folio 242, finca 9.935. Tasado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 39.855

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 561-B de 1983, a instancia de la actora "Alvarez Enrich", S. A., representada por el Procu-

rador señor San Pío, y siendo demandado don Gregorio Marcos Centenera, con domicilio en rambla de San Sebastián, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cuatro mostradores de madera, de color pino, con cristales; valorados en 40.000 pesetas.

2. Una caja registradora de la marca "Regna"; en 25.000.

3. Los derechos de traspaso del local sito en la rambla de San Sebastián, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); en 600.000.

4. Un aparato de aire acondicionado, marca "Philips", tipo consola; en 70.000.

Total, 735.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 40.337

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 68 de 1984-B, a instancia del actor don José Puyalón Lacasa, representado por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado don Felipe Rodrigo Uceda, con domicilio en Molino Salinas, 11, de Burgos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y

quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda letra D, piso décimo, del portal número 1 de la calle Urbanización número 1, paralela a San Juan, de la ciudad de Burgos, que tiene una superficie de 67,05 metros cuadrados útiles y una cuota de comunidad de 0,58 por 100. Linda: por su derecha, con carretera de Logroño a Vigo; izquierda, con cubiertas, y fondo, con calle particular de la situación de la casa. Es la finca registral 4.386, inscrita al tomo 2.502, folio 324. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 40.339

JUZGADO NUM. 2

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre del año en curso, a las once horas, tendrá lugar por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán, en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio regulado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53 de 1985-A, instados por "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Angel Sánchez Casas y doña Celina Juan Cebrián, siendo las mencionadas fincas las siguientes:

1. Número 1. — Local en planta baja de la casa o edificación radicada en Gallur, en la calle Calvo Sotelo, número 5, teniendo su entrada por puerta independiente del portal del edificio que abre a la calle Calvo Sotelo. Tiene una superficie total de 67 metros cuadrados, de los que son útiles 54 metros cuadrados. Linda: al frente, calle Calvo Sotelo; derecha entrando, Vicente Cuairán; izquierda, zaguán, caja de la escalera y un pequeño paso que da entrada al corral, y fondo, corral que es anejo al piso número 4. Inscrito al tomo 1.264, libro 82, folio 124, finca 6.544. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Porción de terreno sito en término de Gallur, en la zona denominada barranco del Espinal y de Pericas, integrante en la futura urbanización "Colonia de San Antonio". Recibe la denominación de R-9, según el Plan de ordenación parcial, y tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados en total. Se encuentra integrada en el polígono 17 del mencionado Plan. Es zona de reserva urbana no urbanizada. Linda: al frente u Oeste, con calle 17 de la futura urbanización; por la derecha entrando o Sur, con calle abierta en la futura urbanización; por la izquierda o Norte, con la parcela R-8, y al fondo o Este, con la parcela S-1. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes que integren en su día la urbanización de 0,516 %. Inscrita al tomo 1.284, libro 84, folio 111, finca 6.825. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los lici-

tadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del valor de tasación de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 % del valor de tasación de los bienes; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 40.336

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido:

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 437 de 1984-A, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra José-Luis Périz Ramón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de octubre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Osera (Zaragoza), calle Arrabal, 19, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca "Mar Ferguson", de 25 HP, con pala marca "Tenias", matrícula Z-45797-VE. Valorado en 500.000 pesetas.

Un turismo marca "Jeep", modelo "Comando", matrícula Z-0304-E. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 40.356

JUZGADO NUM. 3

El Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 586 de 1985-B, se tramita expediente de dominio a instancia de Antonio Val Andrés, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), calle Alta, número 1, sobre inscripción de la mitad indivisa que figura sin inscribir en el Registro de la Pro-

riedad de Zaragoza y para la reanudación del tracto sucesivo en cuanto a la otra mitad que figura inscrita, para él y herederos de su fallecida esposa, Carmen Lacambra Alcolea, e hijos de ésta y del solicitante, María del Carmen, María-Jesús y Antonio-Jesús Val Lacambra, de la siguiente finca:

Casa en la calle de Fuertes, número 11, que confronta: por la derecha de su entrada, con la calle Alta; por la izquierda, con casa de Andrés Esteban Nuez, y por la espalda, con otra casa de Manuel Otal. Tiene una superficie de 121 metros cuadrados. Inscrita al folio 189 del tomo 466, libro 11 de La Puebla de Alfindén, finca 595. Practicada solamente en cuanto a una mitad indivisa, a nombre de Cristóbal Guerrero Corrales, casado con Francisca Alcolea Lostao.

Conforme a los artículos 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 273 y siguientes de su Reglamento, se ha acordado citar a los anteriores titulares de la finca objeto del expediente Francisco Val Casanova y Catalina Andrés Sos, hoy sus herederos o causahabientes, así como a los de Cristóbal Guerrero Corrales y Francisca Alcolea Lostao, titulares registrales de una mitad indivisa de dicha finca; asimismo, a los herederos o causahabientes de las casas colindantes de Andrés Esteban Nuez y Manuel Otal, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para que que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado y expediente referenciado para alegar lo que a su derecho convenga en término de diez días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 40.723

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 840 de 1984-B, a instancia de "Banco de Financiación Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandados José-María Vallés Carreras, María-Luisa Puntos Muñoz y otro, con domicilio en Zaragoza (calle La Ermita, sin número, escalera 10, primer D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas

circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 132, matrícula Z-6853-L; en 300.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Hotroint", de dos puertas; en 15.000.

3. Una lavadora automática, marca "Fagor", modelo F-600; en 12.000.

4. Un horno marca "Fagor", eléctrico; en 10.000.

5. Un mueble librería, de 3 metros, en madera marrón oscuro; en 20.000.

6. Seis sillas de madera, con asiento en color marrón; en 12.000.

7. Un televisor en color, marca "Grundig", de 22 pulgadas; en 40.000.

8. Un tresillo sofá y dos confortables, en tela de flores; en 15.000.

Total, 424.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 40.990

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 135 de 1984-A, a instancia de la actora "Banco de Comercio", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados Carmelo Alcázar Santamaría, Antonio Millán Fernández, Francisco-Javier Vaillant Corbacho y Francisco-Javier López Ubide, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que las fincas salen a subasta a instancia de la actora sin suplirlos, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta de todas las fincas, excepto la número 1, que será en segunda subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta de todas las fincas, excepto la número 1, que será en tercera subasta, en su caso, el 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local en planta baja, en calle sin nombre, angular a las calles Compromiso

de Caspe y Rodrigo Rebolledo, de 24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.298, libro 1.500 de la sección 2.ª, folio 241, finca 82.516. Valorado en 240.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del local derecho de la casa número 1 de la calle Monasterio de Guayante, de 125 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.891, libro 1.783, folio 4, finca 90.092. Valorado en 600.000 pesetas.

3. Mitad indivisa del local derecho de la casa número 1 de la calle Monasterio de Guayante, de 63 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.891, libro 1.783, sección 2.ª, folio 112, finca 90.090. Valorado en 300.000 pesetas.

4. Aparcamiento número 44 de la casa número 4 de la calle Calatorao, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.148, folio 112, finca 25.136. Valorado en 400.000 pesetas.

5. Piso cuarto, letra A, de la casa número 192 de la calle Boggiero, de esta ciudad, de superficie 86 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.025, folio 141, finca 17.360. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

6. Nave industrial en La Puebla de Alfindén, partida "Royales", de 691 metros cuadrados, y solar de 815 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.546, folio 114, finca 2.655. Valorada en 8.500.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de campo de regadío, sito en término de Zaragoza, en La Almotilla, partida "Adula del Jueves", de 18 áreas 69 centiáreas de superficie. Inscrito al tomo 705, folio 45, finca 7.592. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 40.350

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.199 de 1982-B entre las partes a que se hará mérito, y en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia núm. 22. — En Zaragoza a 11 de julio de 1985. — El señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Miguel Magro y defendida por el Letrado don Eduardo Martínez, contra don Jesús Vallina Rodríguez, don José J. Toledo Morales, don Carlos Martínez Meana y "Construcciones Varme", S. L., declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados "Construcciones Varme", S. L., don Jesús Vallina Rodríguez, don José J. Toledo Morales y don Carlos Martínez Meana, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., de la cantidad de 383.698 pesetas importe de capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto a en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Llévese certificación de esta sentencia a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Firmado y rubricado.)

Y en su virtud, y para que sirvan de notificación los anteriores encabezamiento y fallo de la sentencia dictada a la demandada rebelde "Construcciones Varme", S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 40.358

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo con el número 242 de 1985-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otro y don Rafael Garza Milián, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado citar de remate por medio del presente al citado demandado, concediéndole nueve días para personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento personal, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 40.725

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 292 de 1985-B, instados por Juan-José Travel Pardo, representado por el Procurador señor Angulo Sáinz de Varanda, contra Ljiljana Ruzica Horvat, que se encuentra en ignorado paradero, a la cual por medio del presente se le emplaza para que en término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 39.920

JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio sin acuerdo al número 92 de 1985-B, instados por Joaquina Muñoz Esquina, representada por la Procuradora señora Uriarte González, en turno de oficio, contra Babil Lumbier Loitegui, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y domicilio se

ignoran, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, y en esta fecha se ha acordado notificar al demandado por medio del presente la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia número 339-B de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de julio de 1985. En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto las presentes actuaciones al número 92 de 1985-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por Joaquina Muñoz Esquina, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Duquesa Villahermosa, número 29, sexto B, representada por la Procuradora señora Uriarte González y asistida por el Letrado señor Gil Zueco, en turno de oficio, contra Babil Lumbier Loitegui, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, declarado en rebeldía por su incomparecencia en los autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Uriarte González, en nombre y representación de Joaquina Muñoz Esquina, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, Babil Lumbier Loitegui, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial canónico, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandado por medio de edictos que se publicarán y fijarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, respectivamente, y haciendo constar a las mismas que contra aquélla pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Los Blázquez (Córdoba), librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Babil Lumbier Loitegui, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario accidental.

Núm. 39.854

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 74 de 1985-C, sobre declaración de herederos "ab intestato", por fallecimiento de Francisca Marín Peño y Carmen Boix Peño, que fallecieron en esta ciudad los días 24 de noviembre de 1982 y 2 de marzo de 1983, en estado de solteras y sin haber otorgado testamento, sin dejar ascendientes ni descendientes, ni parientes próximos; ha promovido el expediente el señor Abogado del Estado. Ambas causantes nacieron en esta ciudad. En el primer llamamiento no compareció persona alguna a reclamar la herencia.

En su virtud, por el presente se llama por segunda vez a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparez-

can en este Juzgado a reclamarla en el plazo de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Zaragoza, quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 39.847

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 428 de 1985, relativos a expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo, instado por don Eusebio Checa Abad, respecto de la finca sita en la calle Gabriel Gombao, número 17, de esta capital, de una superficie de 113 metros cuadrados, siendo sus linderos actuales: a la derecha, con la calle Gabriel Gombao, 15; a la izquierda, con la calle Las Palmas, y al fondo, con la casa de Juan Arribas, adquirida por don Eusebio Checa Abad a don Manuel Soler Pérez y a doña Alicia Pérez Subías.

Por el presente se cita a doña Antonia Palomar Palomar y a su hijo, o a sus causahabientes, así como a cualquiera otra persona ignorada de quien procede la finca, cuyos domicilios se ignoran, y a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 39.923

JUZGADO NUM. 7

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza en autos de arrendamientos urbanos número 320 de 1985, a instancia de "Construcciones y Rehabilitaciones Ambientales", S. A., contra otros y las personas desconocidas e innominadas que pudieran considerarse por cualquier título con derecho a ocupar algún local de negocio de las casas 5, 7 y 9 de la calle Santa Cruz, de Zaragoza, se les emplaza por medio de la presente a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en autos y se opongan a la demanda si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los indicados, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 40.137

DAROCA

Don Pedro Maza Ochoa, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 33 de 1985, instado por el Procurador señor Ibá-

ñez, en nombre y representación de don Florencio-Pascual Tirado Bosqued, sobre inmatriculación de la siguiente finca urbana:

Urbana sita en calle Carriñena, núm. 16, de Aguaron (Zaragoza), de unos 45 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con Alejandro Sicilia; izquierda entrando, con calle, y fondo, con Benjamín Olmo.

Por el presente se cita a los colindantes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pedida, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la ciudad de Daroca a trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Pedro Maza. La Secretaria en funciones.

Juzgados de Distrito

Núm. 40.727

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.275 de 1985 he acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis-María Unzuurrungaga Medina, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 25 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 40.728

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.397 de 1985, he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Rosa-Angela Boni y Giorgio Zambeli, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el 18 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por imprudencia, en calidad de lesionada y denunciado, respectivamente, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 40.329

JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernández Rived, Secretaria del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 414 de 1985, seguido por denuncia de Enrique Lahuerta, contra Cosme Gerhard, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«Sentencia. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del núme-

ro 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estaba, contra Cosme Gerhard...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cosme Gerhard, como autor de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas y a que indemnice a Enrique Lahuerta Olivar en la cantidad de 11.040 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. — María-Luisa Hernando. (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma a Cosme Gerhard, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Luisa Hernando.

Núm. 40.328

JUZGADO NUM. 5

Notificación

En autos de juicio de cognición número 365 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de Antonio Lasmariás Sos, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Vallés y asistido del Letrado señor Espinosa, contra Francisco Abadía Rived, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1985. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 365 de 1984, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Antonio Lasmariás Sos, vecino de esta ciudad, representado por la Procuradora señora Vallés y asistido del Letrado señor Espinosa, y de la otra, como demandado, Francisco Abadía Rived, vecino de Petilla de Aragón (Navarra), en situación procesal de rebeldía y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo, totalmente la demanda interpuesta por Antonio Lasmariás Sos, contra Francisco Abadía Rived, condenando, como condeno, a que abone al actor la suma de 250.000 pesetas en concepto de principal, junto con los intereses legales devengados desde la fecha de protesto de cada una de las letras hasta la presentación de la demanda, así como a la cantidad de 20.313 pesetas en concepto de gastos originados con ocasión del incumplimiento en la forma de pago pactada, más los intereses legales correspondientes a dichas sumas a partir de la interposición de la demanda, y con expresa imposición en costas a dicho demandado, y por la situación de rebeldía, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Lázaro-José Mainer Pascual.» (Firmado.) Publicada en el mismo día de la fecha.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al demandado Francisco Abadía Rived, en ignorado paradero, expido la presente, para su

publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 39.660

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 243 de 1984, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de mayo de 1985. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 243 de 1984, sobre imprudencia simple con resultado de daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José-Pablo Ondiviela Pérez, mayor de edad, natural de Epila (Zaragoza), hijo de José y de Pilar, casado, industrial, con domicilio en esta ciudad (calle Miguel Labordeta, 13) y asistido del Letrado don Enrique Navarro Valenzuela; como denunciado, Lorenzo García Egido, mayor de edad, natural de Salamanca, hijo de Lorenzo y de Martina, casado, chófer y vecino de Bilbao, y como responsable civil subsidiaria, "Automáticos Reunidos", S. A., representada legalmente por Gregorio González Hernández, mayor de edad, natural de Arapiles (Salamanca), hijo de Ignacio y de Salvadora, casado, industrial y vecino de Lejona, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que absuelvo libremente a Lorenzo García Egido, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo Gálvez.» (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — César-Augusto Alcalde Sánchez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al representante legal de "Automáticos Reunidos", S. A., y a Lorenzo García Egido, cuyos últimos domicilios los tuvieron en calle Alda Urquijo, 28, y calle Plaza Particular Haro, 7, 14.º B, respectivamente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César-Augusto Alcalde.

Núm. 39.873

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de desahucio por falta de pago, al que más adelante se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de julio de 1985. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del

Juzgado de distrito número 7 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 298 de 1985, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don Manuel Lausín Carnicer, mayor de edad, soltero, vecino de Ricla (calle Rosario, 10), y de la otra, como demandada, doña Angeles Rodrigo Marteles, mayor de edad, vecina de esta capital (calle Obispo Tajón, 5, primero derecha), actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don Manuel Lausín Carnicer, contra doña Angeles Rodrigo Marteles, declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando, en consecuencia, a la demandada doña Angeles Rodrigo Marteles a que, en el término legal, desaloje la vivienda que ocupa (piso primero derecha de la casa número 5 de la calle Obispo Tajón, de esta capital), propiedad del referido demandante, dejándolo a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero de la demandada, a no ser que por la actora se facilite nuevo domicilio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el Secretario, que doy fe. — César Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Angeles Rodrigo Marteles, por el ignorado paradero de la misma, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 39.874

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de desahucio por falta de pago, a que más adelante se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1985. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 292 de 1985, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Fernando Soláns Soteras, mayor de edad, vecino de Zaragoza (Pedro

María Ric, 36), asistido del Letrado don Francisco Polo Blasco, y de la otra, como demandada, la entidad mercantil "MHR Trading Company", S. A., vecina de esta capital (camino Corbera Alta, 19-21-23), y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don Fernando Soláns Soteras, contra la entidad mercantil "MHR Trading Company", S. A., declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando, en consecuencia, a la demandada "MHR Trading Company", S. A., a que, en el término legal, desaloje el local que ocupa, sito en esta capital, camino Corbera Alta, números 19-21-23, propiedad del referido demandante, dejándolo a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero de la demandada, a no ser que por el actor se facilite nuevo domicilio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el Secretario, que doy fe. — César Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada "MHR Trading Company", S. A., por el ignorado paradero de la misma, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, César Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 38.989

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 968 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de julio de 1985. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 968 de 1985, seguido por hurto, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra los denunciados Prudencio Martín Benaque, mayor de edad, soltero, chatarrero, natural de San Mateo de Gállego y vecino de Zaragoza (calle Teniente Coronel Moyano, 5); Teodoro Ortiz Bueno, mayor de edad, soltero, chatarrero, natural de Tramaced y vecino de Zaragoza (calle La Gasca, 5); Vicente Ruiz Simón, mayor de edad, soltero, chatarrero, natural de Arnedo y vecino de Zaragoza (calle Gimeno Vizarrá, 27), y como perjudicado, Víctor-Luis Abós Moreno, mayor de edad, casado,

industrial, natural y vecino de Alagón (calle Estación, 2, tercero B)...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Prudencio Martínez Benaque, Teodoro Ortiz Bueno y Vicente Ruiz Simón, como autores responsables de una falta contra la propiedad por hurto, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas procesales por terceras e iguales partes, y entrega al perjudicado Víctor-Luis Abós Moreno de los efectos de su propiedad intervenidos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación al denunciado Teodoro Ortiz Bueno, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 39.876

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.594 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1985. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.594 de 1984, seguido por estafa, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra los denunciados Julio Castro Alfa, mayor de edad, soltero, vecino de San Andrés (bloque de la Cruz, bajo A), actualmente cumpliendo el servicio militar; Francisco Alba Hernández, mayor de edad, casado maquinista, vecino de San Baudilio de Llobregat (calle Mayor, 50, tercero); Francisco Fuentes Medero, mayor de edad, casado, peón, vecino de San Andreu de la Barea (bloque de la Cruz, A, primero, primera); José Fajardo Leiva, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio en Picasent (avenida del Sur, 15); y como denunciante, Concepción Solanas Esteban, mayor de edad, casada, bobinadora, vecina de Cuarte de Huerva (hostal "Sante Fe"), apareciendo asimismo como denunciados José-María Pavía Sospedra, mayor de edad, soltero, contratista, vecino de Barcelona (calle Aragón, 290), y Francisco Fajardo Fajardo, mayor de edad, casado, chófer, con domicilio en Picasent (avenida del Sur, 15)...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Julio Castro Alba, Francisco Alba Hernández y Francisco Fuentes Medero, como autores responsables de una falta contra la propiedad, por estafa, a la pena de cinco días de arresto menor cada uno, pago de las costas por terceras e iguales partes e indemnización de 20.000 pesetas, cada uno de ellos, a Concepción Solanas Esteban, más el 13 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago. Y debo absolver y absuelvo a los otros denunciados José-María Pavía Sospedra, Francisco Fajardo Fajardo, José Fajardo Leiva y José Calé.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación al denunciado José Calé, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 40.363

EJEA DE LOS CABALLEROS

Tramitándose ante este Juzgado de distrito juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, bajo el número 41 de 1985, promovido por doña Teresa Lacuey Torrea, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales señor Navarro Pardiñas, contra don Angel Azpeitia Burgos, doña Teresa Río Lledó y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Esteva Díaz, por medio del presente se emplaza a estos últimos a fin de que en término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda en forma legal, previniéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Esteva Díaz, expido el presente en Ejea de los Caballeros a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de distrito.

Núm. 40.364

JUZGADO NUM. 6. — GRANADA

Cédula de citación

Se cita en forma legal al denunciado Angel-José Martínez Aldana, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Zaragoza (avenida de Goya, 17, primero, cuarta), de donde se ausentó, encontrándose en la

actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia del Juzgado de distrito número 6 de Granada (sito en el Palacio de Justicia) el próximo día 5 de septiembre y hora de las 10.30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.254 de 1984, que se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia de Miguel Yáñez Palomares, contra el referido Angel-José Martínez, sobre daños en tráfico, debiendo de asistir dicho denunciado con las pruebas que tenga, e instruyéndole al mismo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Granada a quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Juzgados Militares

Núm. 40.743

JUZGADO TOGADO PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 2 DE LA 2.ª REGION MILITAR-SUR

Don Francisco-Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado;

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 314 de 1984, instruida al legionario José Peña García, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Zaragoza número 1.119, de fecha 20 de julio de 1984, y número 278, de fecha 4 de diciembre de 1984, respectivamente.

Melilla a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Comandante auditor, Juez togado, Francisco-Javier Mata Tejada.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 40.302

"BANCO ZARAGOZANO", S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores núms. 394.363, 478.012, 507.362 y 556.329, comprensivos de 254 acciones de "Banco Zaragozano", S. A., expedidos por la Agencia urbana "Delicias", de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 17 de julio de 1985. — El Secretario general, Julián Martínez Lasierra.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.